

32 - atento Jdos

La Serena, siete de febrero de dos mil diecinueve.

VISTOS:

Que ha comparecido don Héctor Vásquez Zagal, domiciliado para estos efectos en Las Gaviotas N° 2510, Villa Nueva La Herradura, comuna de Coquimbo, en su calidad de secretario electo de la organización comunitaria denominada **JUNTA DE VECINOS VILLA NUEVA LA HERRADURA**, de la misma comuna, solicitando la calificación de la elección del directorio de la entidad ya individualizada, efectuada con fecha 10 de noviembre de 2018.

A fojas 77, se recibieron los antecedentes a tramitación, requiriéndose información adicional que se tuvo por evacuada a fojas 79, ordenándose dar cuenta.

A fojas 80, se certificó que no se interpusieron reclamaciones electorales en contra de la elección a calificar, dentro del plazo legal.

A fojas 81, con la cuenta del Secretario Relator, se adopta acuerdo.

CONSIDERANDO:

1. Que el quórum de participación informado permite tener por suficientemente cumplido el procedimiento de convocatoria descrito por el estatuto en los artículos 19 y 20 del estatuto.
2. Que en el acto electoral se ha alcanzado el quórum de validez para la convocatoria a asambleas dispuesto por el artículo 7 de la Ley 19.418.
3. Que, la documentación revisada acredita la observancia de lo dispuesto en el artículo 55 del estatuto con relación a la comisión electoral.
4. Que los candidatos electos cumplen con los requisitos determinados por la ley para ejercer cargos directivos en una organización comunitaria y que, en cuanto a la integración del directorio, se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 25 y 27 del estatuto, el que quedará integrado en la forma señalada en la parte resolutive de esta sentencia.

Por los fundamentos expuestos y visto además lo previsto en el Auto Acordado del Tribunal Calificador de Elecciones que regula la tramitación y procedimientos que deben aplicar los Tribunales Electorales Regionales, **SE APRUEBA** la elección del directorio de la organización comunitaria denominada **JUNTA DE VECINOS VILLA NUEVA LA HERRADURA**, de la comuna de Coquimbo, efectuada con fecha 10 de noviembre de 2018, que quedará integrado por doña Rita Zenobia Espoz Campusano, como presidenta; don Elías Humberto Figueroa Riquelme, como secretario; don Héctor Eliseo Vásquez Zagal, como tesorero; y por don Miguel Felipe Madrid Rojas, doña Luisa Brunilda Villalobos Sánchez y doña Marta Isabel Tapia Leiva, como suplentes.

Comuníquese a la Secretaría Municipal de Coquimbo y a la organización solicitante y devuélvase los documentos guardados en custodia, una vez ejecutoriada la presente resolución.

Regístrese y archívese en su oportunidad.

Rol N° 3.642.-

Proferida por el Tribunal Electoral de la IV Región de Coquimbo, integrado por el presidente titular ministro don Juan Pedro Sotres Díaz, el primer miembro titular don Manuel Cortés Barricento y la segunda miembro titular doña Soledad Uarate Peñalosa.

Pablo Vera Carrasco
Secretario Relator

Certifico que esta sentencia es copia fiel de su original

